

POSIBLES BENEFICIOS O DERECHOS DE CARÁCTER PÚBLICO PARA PERSONAS CON UN GRADO DE DISCAPACIDAD DEL 33% O MÁS

MATERIA	POSIBLES BENEFICIOS O DERECHOS DE CARÁCTER PÚBLICO	DEPARTAMENTO COMPETENTE
<u>Ayudas individuales</u>	Acceso a ayudas para fines preventivos, recuperadores, integradores y asistenciales	ICASS
<u>Educación</u>	Acceso a Centros de educación especial o Centros ordinarios con aulas de integración	Dirección General de Educación
	Ayudas para educación especial	
	Reserva del 3% de plazas en pruebas de acceso a la Universidad	Universidad correspondiente
<u>Empleo</u>	Inscripción en el registro específico de demandantes de empleo de personas con discapacidad	Servicio Cantabro de Empleo
	Acceso a programas de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo	Servicio Cantabro de Empleo
	Acceso a medidas de fomento de empleo e integración laboral	Dirección General de Trabajo
<u>Empleo/Formación</u>	Acceso a Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CMRF)	IMSERSO
<u>Familia numerosa</u>	Acceso al título de familia numerosa : -Uno o dos ascendientes con dos hijos, si uno de ellos tiene discapacidad (comunes o no comunes) -Dos ascendientes, ambos discapacitados, o al menos uno de ellos con grado del 65 5 o mayor, y dos hijos (comunes o no comunes) -Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de 18 años, o dos, si uno de ellos es discapacitado, que convivan o tengan dependencia económica entre sí.	ICASS (Instituto Cantabro Servicios Sociales)
<u>Fiscal</u>	Deducción en la declaración anual del IRPF	Ministerio de Economía y Hacienda
	Tipo reducido de IVA sobre vehículos especiales	
	Exención del impuesto de matriculación de vehículos a motor	
	Reducción del impuesto para la adquisición de 1ª vivienda	Agencia Tributaria. (CCAA)

<u>Transporte</u>	Tarjeta TUS. Personas empadronadas con 65% de discapacidad o más, menor de 65 años, pensionista y con ingresos inferiores al IPREM	Ayuntamiento Santander
	RENFE. Tarjeta dorada. Para personas con 65% de discapacidad, o más. Descuento en billetes personales y acompañante.	RENFE
	RENFE. Servicio Atendo. Orienta, informa y facilita el acceso y tránsito a personas con discapacidad. Previa solicitud.	
	FEVE. Tarjeta azul Personas con discapacidad superior al 66%	FEVE
<u>Pensión de invalidez no contributiva</u>	Acceso a PNC de invalidez a personas con discapacidad, mayores de 18 años y menores de 65, con 65% de minusvalía y demás condiciones establecidas	ICASS
<u>Prestaciones familia por hijo a cargo</u>	Acceso a prestaciones por hijo con discapacidad menor de 18 años (33%) o mayores de 18 años (con 65% de minusvalía o más)	Inst. Nacional de la Seguridad Social (INSS)
	Prestaciones por nacimiento o adopción de un tercer hijo o sucesivos (cada discapacitado computa como dos)	
	Ayuda a madres con hijos menores de 6 años, con una discapacidad del 33% o más	Dirección General de Economía y Hacienda
<u>Movilidad y gastos de transporte</u>	Acceso a subsidio de movilidad y compensación de gastos de transporte a personas con discapacidad y problemas de movilidad, que cumplan los requisitos establecidos	ICASS
<u>Vehículos/circulación</u>	Exención del impuesto de circulación a personas con el 33% de discapacidad	Ayuntamiento
	Aparcamiento reservados a personas discapacitadas con problemas de movilidad	
<u>Vivienda</u>	Ayudas al alquiler de viviendas. Arrendatarios	Dirección General de Vivienda
	Acceso a viviendas de protección oficial, reservadas y adaptadas a personas con discapacidad y movilidad reducida.	Dirección General de Vivienda
<u>Centros y servicios sociosanitarios</u>	-Servicios de atención domiciliaria -Servicios de atención diurna -Centros de atención de 24 horas	ICASS Ayuntamientos
<u>Programas de turismo y termalismo</u>	Turno de turismo y termalismo para mayores de 16 años	IMSERSO FEAPS / COCEMFE
	Programa de vacaciones para mayores IMSERSO: puede beneficiarse como acompañante, un hijo del solicitante con un grado de discapacidad del 45% o más	IMSERSO
<u>Atención temprana</u>	Tratamiento especializado a niños de 0 a 3 años, con necesidades especiales	ICASS Servicio Cantabro de Salud

MUY IMPORTANTE: Para tener derecho a cada beneficio de los señalados deberán reunirse los requisitos específicos establecidos en sus normas reguladoras.